



Resolución Administrativa

N° 411-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	254400-2019	Fecha	16 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	ESMARO ARRASCUE QUIROZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0132-2005 MA-ATDR-J		
Titular	MENDOZA HERNANDEZ, ALINDOR		

De conformidad con el Informe Técnico N° 100-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 254400-2019.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0132-2005 MA-ATDR-J, de fecha 07/02/2005, otorgada a favor de MENDOZA HERNANDEZ, ALINDOR, respecto a la unidad operativa Cod: 00762, TALAMBO - CERRO SERRANO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ESMARO ARRASCUE QUIROZ con DNI 19204841, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00762, TALAMBO - CERRO SERRANO		
Área (ha)	Total		Bajo riego 2.000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Chepen	
	Dist.	Chepen	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Talambo	
Bloque Riego	PJET1201-B54 TP3 Y VALVULA N° 54		





Resolución Administrativa

N° 411-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 677681.7753 / Norte: 9201114.4410
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	28966.83600(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

